

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

Petición

2023-0118

25 de mayo de 2023

SENADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL SECRETARIO
25 MAY 2023 PM 11:28

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico deposita cantidades sustanciales de dinero en el sistema bancario del país para sus operaciones cotidianas y mantener reservas para el pago de sus obligaciones tales como deudas con los bonistas, nomina, compras gubernamentales. A modo de ejemplo, surge de estados financieros del primer trimestre del 2023 que el Gobierno de Puerto Rico tenía depositados unos \$15,455 millones.

A pesar de que la Reserva Federal ha establecido una tasa de interés que oscila entre 4.75% a 5.00%, la banca local no ha incrementado el rendimiento que le paga a los clientes por sus depósitos en las diversas cuentas, con tasas tan bajas como el 0.5% al 1% por los fondos depositados. Es por lo anterior que resulta necesario asegurar que los fondos del Gobierno de Puerto Rico depositados en instituciones bancarias se beneficien del más alto rendimiento posible, siempre contando con las adecuadas garantías de protección de tales dineros. Un incremento en el rendimiento de uno por ciento (1%) en los \$15,455 millones depositados representa \$154,550,000 de ingresos adicionales al fisco en tan solo un año, recursos que pueden servir para sufragar importantes iniciativas gubernamentales. Existen alternativas seguras para incrementar el rendimiento de los depósitos gubernamentales tales como negociar con las diversas instituciones bancarias en el país dentro de un marco competitivo para asegurar que el gobierno obtenga las

más altas tasas de rendimiento dado el volumen sustancial de fondos que se depositan o inversiones a corto plazo en bonos del Tesoro Federal (*US Treasury Bills*) que actualmente cuentan con una tasa de rendimiento de un 5%.

De conformidad con lo antes expuesto, resulta indispensable obtener información para conocer cuál es el rendimiento de los \$15,455 millones depositados en instituciones bancarias, así como sobre las posibles alternativas existentes y seguras que le permitan al gobierno obtener un mayor rendimiento de sus depósitos bancarios. La Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF), entidad corporativa creada por virtud de la Ley Núm. 2-2017, según enmendada, es la agencia que se desempeña institucionalmente como el agente fiscal y asesor financiero de todo el sector público. Cónsono con sus funciones esta agencia tiene la responsabilidad de asegurar que los fondos del gobierno se beneficien del mayor rendimiento posible dentro de unos parámetros de garantía y seguridad de los recursos depositados en las instituciones bancarias.

Es por lo anterior que el Senador que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Oficina del Secretario del Senado, se le requiera al Sr. Omar Marrero, Director Ejecutivo de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF) que someta la información que se detalla a continuación, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en un término no mayor de siete (7) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD DE ASESORIA FINANCIERA Y AGENCIA FISCAL DE PUERTO RICO (AAFAF), OMAR MARRERO:

1. Detalle de los depósitos gubernamentales realizados durante el cuarto trimestre del 2022 y el primer trimestre del 2023 en las diferentes instituciones financieras, tanto locales como en otras jurisdicciones.

2. Detalle de la tasa de rendimiento de interés obtenidas, por institución bancaria, en los diversos bancos por los depósitos gubernamentales realizados durante el cuarto trimestre del 2022 y el primer trimestre del 2023.
3. Evaluación de posibles alternativas que se han considerado para incrementar el rendimiento de los depósitos gubernamentales tales como negociar con las diversas instituciones bancarias en el país dentro de un marco competitivo para asegurar que el gobierno obtenga las más altas tasas de rendimiento dado el volumen sustancial de fondos que se depositan o realizar inversiones a corto plazo en bonos del Tesoro Federal (*US Treasury Bills*).

Respetuosamente sometido,



José L. Dalmau Santiago
Presidente